

DECRETO N° 1970

TEMUCO,

VISTOS N 9 MAYO 2094

1. La Providencia Nº 2711, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2), presentada por ERWIN ADOLFO RENNER APPELT.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°87 de fecha 06.05.2024 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41080021 año 2008, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 16.04.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

 Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

ERWIN ADOLFO RENNER APPELT.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

\$53.026. <u>DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN</u>
CUENTA RUT N° BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1,

2) ROL AVALUO 2730-02.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 53.026.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE MÁRCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

AA/HNA/bcf

· Of. Partes.

RIO MUNIC

MUNICIPALIDAD TEMUCO

- Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

- Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

- Unidad de Cobranza

- PROV 2711

IDDOC: 2922014